



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

EDICTO No. 061

**LA SECRETARIA DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,**

H A C E S A B E R:

Que con fecha 9 de septiembre de 2021, se profirió **SENTENCIA**, en el proceso que se describe:

Naturaleza: REVISIÓN - RADICACION No. 11001-02-03-000-2015-02512-00, **(SC3617-2021)**.

Demandante: SOCIEDAD LAS PALMAS LTDA.

Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL MAGDALENA -, en favor de ROSELIA PINZÓN ROJAS.

Ponente: Dra. HILDA GONZÁLEZ NEIRA.

Resultado: DECLARA LA OPERANCIA DEL FENÓMENO PRECLUSIVO DE LA CADUCIDAD RESPECTO DEL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN PRESENTADO POR LA SOCIEDAD LAS PALMAS LTDA.

Para notificar legalmente a las partes el contenido de la referida sentencia, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles siendo las ocho de la mañana del quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario

DESFIJACION EDICTO:

El presente edicto permaneció fijado en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles, desde el día y hora en él indicados, hasta el diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las 5 p.m., en que se desfija y se agrega a los autos.

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario